

Córdoba, 30 de noviembre de 2011

VISTO:

El expte. 59264/2011, por el cual la empresa SYNCROTECH S.R.L ofrece en donación una lámpara sialítica con destino a la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología y que su Director Dr. Enrique Fernández Bodereau dona a la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles y la aceptación de donaciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la siguiente donación efectuada por la empresa **"SYNCROTECH S.R.L"** con destino a la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología:

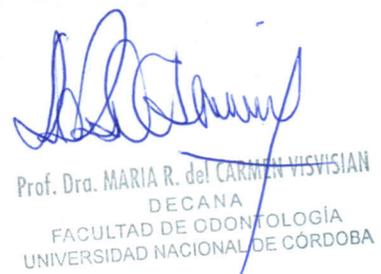
- 1 Lámpara Sialítica

ARTICULO 2º: Agradecer la donación efectuada.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 515

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA